



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

VISTO: el Informe N° 00009-2021-DIPM/MC, de fecha 05 de febrero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra la de *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (...) facilitando el acceso de la población a las mismas (...)"*;

Que, el artículo 66.5° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura (en adelante, ROF) aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Museos es el órgano encargado de *"Planificar y ejecutar actividades destinadas a fortalecer la identidad local, regional y nacional a través de programas y actividades de museos (...)"*;

Que, por su parte, el artículo 68° del ROF señala que la Dirección de Investigación y Planificación Museológica es la unidad orgánica encargada de diseñar y proponer estrategias museísticas a la Dirección General de Museos;

Que, para ello, conforme a lo establecido por el numeral 68.9° del citado artículo, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica es la encargada de *"Organizar actividades culturales de servicio a la comunidad relacionadas con las artes, la museología y la gestión del patrimonio cultural, tanto a nivel local, regional y nacional"*;

Que, en dicha línea, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica organiza las acciones en el marco de la celebración por el Día Internacional de los Museos, para lo cual se coordinan y difunden una serie de actividades e iniciativas alineadas con lo establecido por el Consejo Internacional de los Museos – ICOM, por sus siglas en inglés;

Que, mediante informe del visto, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica propone convocar el "Concurso de Afiche por el Día Internacional de los Museos" que tiene por objetivo difundir el Día Internacional de los Museos (DIM) y promocionar las actividades que se organizarán desde la Dirección General de Museos a través de un afiche que, en el contexto de los museos peruanos, haga una libre interpretación al lema propuesto por el Consejo Internacional de Museos: "El futuro de los museos: recuperar y reimaginar";



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

Que, el Día Internacional de los Museos, es una actividad celebrada internacionalmente desde 1977 y que tiene como día principal el 18 de mayo. En dicha fecha, los museos organizan una serie de actividades artísticas y culturales que buscan promover el intercambio cultural, el enriquecimiento de las culturas, así como para el desarrollo de la comprensión mutua, de la colaboración y de la paz entre los pueblos;

Que, el concurso es de alcance nacional y convocará a la ciudadanía en general, especializada y no especializada, para el desarrollo del afiche representativo del Perú para el 2021, año de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de nuestro país;

Que, para la correcta ejecución de la actividad, corresponde que la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, como unidad orgánica encargada de organizar actividades culturales destinadas a la ciudadanía y enfocada en las artes, la museología y la gestión del patrimonio cultural, proponga las bases que regulen el "Concurso de afiche por el Día Internacional de los Museos";

Estando a lo visado por la Dirección de Investigación y Planificación Museológica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, la Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébense las Bases para la Convocatoria del "Concurso de afiche por el Día Internacional de los Museos" para el año 2021, las cuales, como Anexos, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS ROLDAN DEL AGUILA CHAVEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS